MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MEZA
INTENDENCIA MUNICIPAL
Capitán Meza - Itapúa - Paraguay
Calle Ex Proyecto 14-18 Esq. Guido Montalbetti
Telefax: 0768-245 252 e-mail:capitanmeza3097@gmail.com

ACTA DE APERTURA

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 04/2017 ADQUISICION DE TUBOS DE H°A° CON *ID N°* 328480.

En el Distrito de Capitan Meza, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 21 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, siendo las ocho y quince horas, en el local de la Municipalidad, ubicado en la calle Ex Proyecto 14-18 Esq. Guido Montalbetti, estando presente la Lic. Monserrat Martínez, Responsable de U.O.C; los señores Julio Ferreira y Miguel Ojeda como miembros de la U.O.C. y el sr. Felipe Rotela de la Empresa Rotela Construcciones y Asociados a fin de realizar la apertura de sobres de las ofertas técnicas, prevista en el marco de la Contratación Directa que tiene por objeto **"ADQUISICION DE TUBOS DE H°A° *CON ID* 328480"** y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 21909/03, así también, de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, no se han presentado la cantidad necesaria de oferentes para que se pueda llevar a cabo la apertura de sobres. Por eso se opta por una prorroga teniendo en cuenta a lo establecido en la ***Resolución N°522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Que, el Art. 17 de la Ley 2051/03, establece la posibilidad de introducir modalidades complementarias que permitan tutelar de mejor manera el interés público. Que, el art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone que la Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: 'c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles/es de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes, o los servicios o /os fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 08.33 hs para que así conste, firman en prueba de conformidad de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, los intervinientes, según el siguiente detalle.

RESPONSABLE U.O.C

Srta. Monserrat Martinez
Encargada U.O.C

Sr. Julio Ferreira
Miembro U.O.C.

Ojeda Ferreira